

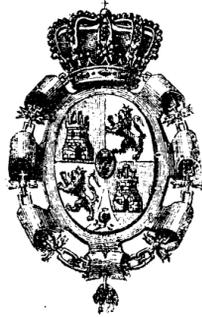
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Atendidas las razones que me ha expuesto D. Enrique O'Donnell, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendidas las recomendables circunstancias que concurren en D. Cayetano Cardero, Gobernador de la provincia de Zaragoza, y conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en mandar que pase á servir en comision igual destino en la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Encargado de negocios de S. M. en Quito ha remitido á este Ministerio un ejemplar del informe que ha presentado el Ministro de Hacienda al Congreso de la República sobre el estado del crédito público, en cuyo documento se dice, al hablar de los capitales que con carácter de depósitos quedaron en las Tesorerías de aquel Estado despues de su emancipacion de la Metrópoli, lo que se expresa á continuacion.

Primera Secretaría de Estado.—Direccion politica.—Existian en las Tesorerías, y aun hay todavia capitales desde el tiempo del Gobierno español, que con carácter de depósitos han permanecido redituando á los que se consideran acreedores, réditos que en los años trascurridos les han producido mas cantidades que los mismos depósitos, cuando por el mismo nombre no debian haber gravado al Gobierno de un modo tan ilegal.

Esta Direccion, deseando separar esta carga, y apoyada en un decreto dado por el Libertador en el año de 1829 que dispone que primero se satisfagan los principales y despues los réditos, acordó en 24 de Diciembre del año pasado se dé cumplimiento á aquella disposicion, ordenando que todos estos depósitos sean cangeados en billetes de la procedencia á que pertenecen, para de este modo separar de las Tesorerías esas acreencias que abrumaban mas y mas la situacion del Erario, no solo exigiendo lo justo y razonable, sino hasta importunando y elevando peticiones á las Cámaras legislativas con el objeto de ser satisfechos en dinero, cuando estos reconocimientos apenas pueden considerarse de mera gracia y por honor de nuestra República. U. S. N., como miembro de la Direccion, deberá recabar una aprobacion para de este modo obligar á los interesados en estos depósitos los extraigan de las Tesorerías, y de no verificarlo, quedan radicados sin producir el menor rédito.

Lo que se publica para que los interesados á quienes anteriormente se hace referencia acudan sin tardanza, por sí ó por medio de apoderado, á reclamar del Gobierno de la República ecuatoriana los capitales de que se hace mencion en el citado informe del Ministro de Hacienda de aquel pais, presentando al efecto los documentos justificativos de su derecho á la percepcion de los mismos.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Pastora*, de la segunda division, apresó el 20 del mes anterior, en aguas de Balohon, un falucho con 23 tercios de tabaco y géneros.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DEL SELLO.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, en su orden fecha 16 de Diciembre actual, se saca á pública subasta el dia 22 de Enero próximo, de doce á una de su tarde, la venta de 70 arrobas de papel impreso de libranzas de Correos, bajo el tipo de 20 rs. arbo.

La subasta se celebrará en el local de la fábrica nacional del Sello, calle de San Mateo, núm. 5, ante el Sr. Administrador Jefe, Contador de la misma y escribano de Rentas, en los términos prevenidos por la instruccion de 15 de Setiembre de 1852, la cual, en union de las muestras y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Contaduría de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán durante la primera hora en pliegos cerrados, exactamente arreglados al modelo que abajo se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitacion será la de 500 rs. vn. en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito como previene la referida instruccion.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto, por término de un cuarto de hora, otra nueva licitacion, tambien á pliego cerrado, entre los que motiven el empate, quedando la adjudicacion á favor del que mas beneficie el tipo, ó en su defecto de todos aquellos cuya igualdad de proposiciones motiven la nueva subasta.

Madrid 30 de Diciembre de 1854.—El Administrador Jefe, Bartolomé Coromina.

Modelo de la proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., número....., cuarto....., enterado de los anuncios de la *Gaceta* y *Diario de avisos* del dia....., y del pliego de condiciones para la venta pública de 70 arrobas de papel impreso de libranzas de Correos que existen en la fábrica nacional del Sello, se conforma en tomar á su cargo dichas arrobas bajo el precio de..... rs. vn. cada una, habiendo hecho la entrega en la Caja general de Depósitos de la fianza de 500 rs. vn. cuyo recibo acompaña adjunto.

Madrid de 1854
Firma del licitador. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Caparros, cuya dotacion consiste en 1698 rs. vn., se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante aquella corporacion durante el término de un mes.

Pamplona 30 de Diciembre de 1854.—Mariano Cruz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rivasella, dotada con 3300 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de la corporacion municipal en el término de un mes, contado desde el dia en que por primera vez se inserte en la *Gaceta* del Gobierno, sujetándose en su caso á lo que sobre el particular dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Oviedo 29 de Diciembre de 1854.—Antonio Romero Ortiz.

Se halla vacante la plaza de cirujano del concejo de la Pola de Allande, dotada en 2200 rs. anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán al Presidente del Ayuntamiento de dicho concejo sus solicitudes, francas de porte, en el término de un mes, contado desde el dia en que se publique este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Oviedo 30 de Diciembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Romero Ortiz.

COMISION SUPERIOR PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE BARCELONA.

Teniendo que procederse por esta comision á formar la propuesta para la eleccion de Secretario de la misma, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1849, ha acordado en sesion del 20 de los corrientes la publicacion de dicha vacante.

Los maestros de instruccion primaria, con título de escuela superior, que deseen ser incluidos en la terna que al efecto ha de remitirse al Gobierno de S. M. para la eleccion del mas merecedor, presentarán sus solicitudes hasta el 20 de Enero próximo al Excmo. señor Gobernador Presidente de esta comision, acompañando su título ó una copia legalizada del mismo, y la relacion certificada de sus méritos y de los servicios que tengan prestados.

Barcelona 21 de Diciembre de 1854.—El Gobernador Presidente, Cirilo Franquet.—P. A. de la C. S., el vocal encargado de la Secretaría, Bruno Barnoya.

Juzgado de primera instancia de Onteniente, provincia de Valencia.—Hallándose vacante una de las

plazas de alguacil ordinario de dicho juzgado, con la dotacion anual de 1500 rs. vn., por incapacidad mental del que la obtenia, se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas y francas de porte á la Secretaría de dicho juzgado dentro del término de 40 dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta* de Madrid. Onteniente 21 de Diciembre de 1854.—Miguel Estéban Merino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENAGEBER.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defuncion del que la obtenia, dotada con 1500 rs. vn. anuales, satisfechos de los fondos municipales; los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la corporacion dentro de un mes, con-

tado desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benageber 26 de Noviembre de 1854.—Por el señor Alcalde que no firma, el Regidor, Juan Cervero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL LUGAR DE VALLES.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por separacion del que la obtenia, dotada con 1000 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales por meses vencidos, se hace saber al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte, á esta municipalidad dentro del término de un mes, contando desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta* de Madrid.

Valles 5 de Noviembre de 1854.—De orden de los Sres. del Ayuntamiento que no saben firmar, Antonio Tomás, Secretario.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las obras del canal de Isabel II ha remitido el siguiente parte: Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados marcados con los números del 1.º al 5.º inclusivos, los que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por todos conceptos, y el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de Noviembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 27 de Diciembre de 1854.—Excmo. Sr.—José Garcia Otero.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Zanja á cielo abierto.....	89 metros lineales.	(103) varas lineales.
Cageros dobles.....	317	(379)
Bóveda.....	384	(459)
Solera.....	207	(248)
Enlucido de cageros.....	970	(1160)
Idem de solera.....	2765	(3307)
Terraplen de abrigo de bóveda.....	1130	(1351)
Taladro.....	300	(359)
Solera.....	294	(348)
Cageros dobles.....	294	(348)
Bóveda.....	294	(348)
Enlucido de solera.....	300	(359)
Badenes sobre el canal.....	número 1	
Ventiladores de torre.....	4	
Registros.....	4	
Pozos de registro.....	2	
Almenaras de desagüe.....	2	

En la presa del rio Lozoya se ha seguido el asiento de la piedra sillería hasta dejar establecidas las canales para el pozo de las aguas del rio durante el invierno.

En el depósito de recepcion se han construido 110 pilastras de fábrica de ladrillo; volteando 46 arcos de igual fábrica para sostener la bóveda de la cubierta y continuado el muro de recinto y pozos de llaves.

De las canteras que se explotan para todas las obras de fábrica de la línea, se han arrancado, desbastado y conducido 166 metros cúbicos (7671 pies cúbicos): labrado 345 metros cúbicos (14,601 pies cúbicos).

Acopiado 2609 quintales métricos (22,686 arrobas) de puzolana artificial y 2185 quintales métricos (19,000 arrobas) de cal comun, continuándose ademas el de piedra, ladrillo, arena &c. &c. que detalladamente expresan las cuentas de gastos.

Torrelaguna 30 de Noviembre de 1854.—G. Otero.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1854.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

		Totales.
Herramientas calzadas.....		438
Herramientas aceradas.....		4143
Herramientas aguzadas.....		4328
Legonas de pala.....	Nuevas	43
Falcas de cantero.....	Nuevas	560
Visagras.....	Nuevas	60
Argollas grandes.....	Nuevas	34
Tornillos.....	Nuevas	58
Volanderas para carros.....	Nuevas	30
Herraduras para las caballerías.....	Nuevas	690
Herramientas enmangadas.....		2026
Carretones á la inglesa.....	Nuevos	6
Cubos.....	Nuevos	400
Barriles.....	Nuevos	8
Regles.....	Nuevos	29
Tableros para carros.....	Nuevos	6
Ventanas.....	Nuevas	14
Marcos para las mismas.....	Nuevas	24
Campanas de chimenea.....	Nuevas	4
Escaleras de mano.....	Nuevas	8
Rodillos para la sillería.....	Nuevos	722
Utiles varios.....	Nuevos	5
Docenas de espuelas.....	Nuevas	204
Cabos de pleita de 4 40 varas.....		410
Madejas de tomiza y flote.....		1698

Torrelaguna 30 de Noviembre de 1854.—José Garcia Otero.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballerías y carros que se han ocupado en las obras en el presente mes.

	Por administracion.	Por contrata.	Total.
Operarios.....	2678	206	4354
Libres.....	1476	..	622
Confinados.....	580	42	378
Caballerías.....	278
Carros.....

Torrelaguna 30 de Noviembre de 1854.—G. Otero.

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Table with 3 columns: QUINCENA, QUINCENA, and TOTALES. Rows include Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, Gastos de obras, and various materials and services.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Item and Amount. Rows include Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, Gastos de obras, and TOTAL GENERAL.

Torrelaguna 30 de Noviembre de 1854.—G. Otero.

Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table with 3 columns: DIAS, METROS CUBICOS por segundos, and REALES FONTANEROS. Rows show measurements for 5, 10, 15, 20, 25, and 30 days.

Torrelaguna 30 de Noviembre de 1854.—G. Otero.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 2 de Enero de 1855.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

4.ª SECCION — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Juez de primera instancia de Lorca.—A todos los que el presente vieren hace saber que en el juzgado de esta ciudad se instruye sumario contra Francisco Estéban Estevez y Rafael Alvarez Pozo, desconocidos por sospechosos en su conducta, atendidos los efectos y documentos que les han sido capturados; en ella se ha proveído auto mandando expedir el presente para que todas las personas que se crean con derecho á referidos efectos que á continuación se dirán, se presenten á solicitarlos con justificación en este juzgado.

Dado en Lorca á 21 de Diciembre de 1854.—Bueno.—Por su mandado, Julian del Caño y García.

Diligencia de inventario de los efectos encontrados.

Incontinente y en casa de D. Domingo de la Mata, Administrador, caja de este pueblo, y á presencia del Comandante de carabineros del reino y el sargento D. José Campos, el señor Juez que entiende en estas diligencias y presentes hombres buenos, y teniendo presentes dos fardos cerrados con sus correspondientes candados, cuyas llaves no se pudieron encontrar ni saberse su paradero; llamado el maestro herrero Lucas Hernandez, se le dió orden, tanto por el señor Alcalde como por el oficial de carabineros D. Pedro Tejada, para que fracturase dichos candados, lo que habiendo efectuado, y procedido al reconocimiento, se empezó á inventariar lo que contenía el fardo señalado con el núm. primero, resultando lo siguiente:

Fardo núm. 1.º.—Un saco blanco que contiene dos medios pañuelos usados, uno blanco con rosas achinadas, y el otro de paño con rosas coloradas; un mosquero de cerda negra, un pañuelo blanco usado, una sábana de algodón usada; un chaleco blanco viejo, una manta de carga, usada; un pañuelo seda encarnado, con cenefa blanca; otro id. id. con cuadros encarnados, otro id. id. de lino blanco, cuadros morados; cinco pañuelos pequeños de algodón azules, con cenefa amarilla; un retazo estameña morada, de seis varas; unas enaguas blancas, un escapulario, unos calzoncillos lienzo casero, una servilleta de algodón usada, un librillo de madera vacío, unas enaguas con puntilla de algodón, un lio con

cinco papeles que contienen alambre, dos ovillos de lanas pequeños, uno negro y otro azul; unas calcetas blancas de hilo; tres correas unidas por un broche de plequé, un lio pequeño con ramios, un cubierto de asta, liado en un pañuelo azul; un libro viejo titulado Cuaresma, del padre Echeverría; una camisa de algodón usada, otra id. de lienzo casero usada, un cuerno pequeño con una cadenita de hierro, un guardapiés ropón azul, flores amarillas, viejo; una taza de pedernal blanco; un pañuelo azul, rosas encarnadas; un retazo de media vara de tela de hilo blanco, con sembrado azul; un pañuelo pequeño azul con cenefa encarnada; un libro pequeño titulado regla de San Benito, un morral viejo, un taleguico que contiene una cuchara de hierro, una cobertera de barro, una concha de galápagos, un cuerno con estopas, una media azul, un trazo con algunas medallas, una caja de lata con abalorios, un gorro catalán azul y encarnado, con un lio de pita, una sábana vieja, un elástico pequeño de algodón, una faldriquera azul remendada, que contiene un canuto de paja; un peso pequeño, unos alicates, una lavativa pequeña y una baraja de piquete, un bolsillo grande para dinero, de lana verde; una almohadilla de correa negra; un par de medias negras caladas, un bolsillo con una cadena de cerda con avalorios, otro par de medias, otro id. azules de lana, otras id. caladas, un bote de lata con cuatro sortijas de metal blanco, una cestita pequeña con un rollo de alambre dorado y una estampa de nuestra Señora del Carmen, un mandil de rapon, una faja de seda verde con rosas de reales, un pañuelo de algodón blanco con rosas moradas, una camisa de niño, una blusa blanca de niño con pintas, cinco camisetas de niño pequeñas, viejas; medio pañuelo blanco bordado, un par de medias de niño, caladas; una servilleta vieja sucia, un manto de niña, azul con castañuelas; un costal de cáñamo, una cajita de madera que contiene un rosario con diferentes cruces y medallas, cuatro sortijas, tres al parecer de plata, y una de metal; una gargantilla con cuarenta cuentas y un corazon, todo al parecer de oro, con peso de 400 rs., según la pesa de moneda, liadas con un cordón de pelo negro, un mandil negro de rapon, un vaso de lata, un guardapiés de niña, de estameña morado; un retazo de lienzo crudo de cuatro varas, género español; unas medias azules de estambre, otras id. azules viejas, un tenedor de hierro.

Fardo núm. 2.º.—Un pañuelo de paño encarnado viejo, tres varas de paño azul, del país, en dos retazos; otro de bayeta frisa de tres varas; un pañuelo pequeño, color corinto; un lio papel de estraza, con dos pañuelos, uno grande blanco con cuadros morados, y el otro pequeño, todo blanco; unas enaguas de lienzo algodón; un mandil de estambre de colores, un par de zapatos de becerro, de hombre; unas enaguas de lienzo usadas; un par de zapatos negros de muger, bastos; un lio de navajas, con cinco de dos cuchillas, cabezas blancas de asta, incrustadas en metal dorado; una gargantilla, al parecer de oro, su peso siete duros; otra idem con treinta cuentas pequeñas del mismo metal, peso tres duros; unos pendientes largos, al parecer de oro, su peso de cuatro duros y medio; un diente de coral, engarzado al parecer en plata; un pañuelo blanco guarnecido de puntilla, con ramo de realce en los extremos; otro id. de seda morada, listas blancas, dos idem de algodón, grandes, azules; un jubón de rapon azul, con flores blancas; un pañuelo negro de algodón con laberinto encarnado; unas enaguas blancas de lienzo casero; una faldriquera de lienzo terliz; un par de zapatos de muger, negros; un elástico de niño, de algodón blanco; un morral con unas enaguas, un fajero y otros efectos de niño.

Efectos encontrados en poder de Joaquín Barrera y Rafael Alvarez.

Un caballo castaño, de 30 meses, capon, siete cuartas menos un dedo, armado del pie izquierdo; una yegua negra, seis años, de seis cuartas y media, con un lechuzo de seis meses, negro, mohino; una manta casera con rayas negras, otra id. de gerga, una sobreenjalma nueva con listas encarnadas, una cubierta de esparto, una cincha nueva y una reata de cáñamo, una funda de terliz con listas blancas, dos varas de lienzo crudo, un pañuelo de cinco cuartas azul, fenefa amarilla; un retazo de indiana, otro id. de una vara, una faja de estambre con varios colores, un pañuelo colorado, pequeño, con flores blancas; dos ovillos de bramante, una saga de cáñamo vieja, unas alforjas pequeñas de lino y lana con listas azules.

Efectos de Alvarez.

Una jaca, pequeña, castaña, cerrada, capona, armadada de los dos pies, poco mas de seis cuartas de alzada; una enjalma, dos manta viejas, un costal, una jaquima nueva, de estambre encarnado; unas alforjas viejas que contienen cuatro llaves lobas, un compas de metal amarillo con las puntas de hierro; y una hacha grande de hierro y acero.

Reconocimiento hecho por el sargento D. José Campos al Barrera, y se le encontró lo siguiente: Una cartera que contenía una guía para acreditar la pertenencia de un caballo y una yegua, con un mulet, extendida en medio pliego papel blanco, autorizada por el Alcalde de Almería D. Manuel Sanchez, en cuya guía y en la parte marginal se halla estampado el membrete del Ayuntamiento constitucional, cuyo documento va señalado con el número primero, un oficio circular, expedido por la alcaldía de la Granja de Granadilla, con fecha 29 de Setiembre último, que según resulta le fue entregado á Pablo Gonzalez y Juan José Ramos, de aquella vecindad, buscando varias caballerías que de su propiedad faltaron en la mañana de la fecha de dicho oficio, cuyo documento va señalado con el número segundo.

Medio pliego papel de oficio del año 1853, en blanco y á la parte inferior de abajo un membrete estampado del Ayuntamiento constitucional de Almería, el que se señala con el número tercero, una factura de los géneros que compró al comerciante de este pueblo D. José Llanos, el que se señala con el número cuarto.

Otra id. autorizada por Lorenzo Bardo, señalada con el número quinto.

Una cédula de vecindad, expedida en la Granja en 28 de Mayo del corriente año, autorizada por su Alcalde, la que tiene estampado su membrete, la que se señala con el número sexto, la que está expedida á favor de Marina Ramos Gonzalez.

Otra expedida á Francisco Joaquín Barrera por el Alcalde de Vita, en 24 de Mayo último, cuya cédula tiene el membrete de dicha alcaldía, señalada con el número siete.

Cuyos documentos encontrados en la expresada cartera, fueron recogidos por su merced para unirlos á esta causa, y los demas fueron depositados en esta sala consistorial, á excepción de las caballerías que lo fueron en poder de Pedro Vergel Rico, y que son los únicos documentos y alhajas que se le han encontrado, así como los que se hallaron en casa de Manuel Castilla mayor, cuyos diligencias firmaron los señores que se expresan en la cabeza de estas diligencias por el depositario de las caballerías, de todo lo que nosotros los hombres buenos certificamos.—Nuñez.—Pedro Tejada.—José de Campos.—Domingo de la Mata.—Lucas Hernandez.—Pedro Vergel Rico.—Presentes fuimos.—Julian Antonio Marcos.—Siro Lucas Blasco.

Concuerda exactamente con el inventario original que obra en la secretaría referida en dicho edicto á que me refiero, y en cumplimiento de lo mandado, yo el infrascrito escribano del juzgado de Coria pongo el presente que sigue y firmo á 23 de Diciembre de 1854.—José Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Nada encontramos en los diarios extranjeros sobre la guerra de Crimea con posterioridad al 20, de cuya fecha son las últimas noticias que ayer publicamos.

Las últimas cartas de Constantinopla anuncian que el Almirante Dundas abandonó el mando de la escuadra, reemplazándole el Almirante Lyons. Tambien no tardará en ser reemplazado Mr. Hamelin por el Almirante Bruat. Despues de las tres salidas que ejecutaron los rusos el 6, el 10 y el 11 de Diciembre, ha permanecido inmóvil la guarnición de Sebastopol. Unicamente maniobra el General Liprandi á la cabeza de 40,000 hombres por la parte de Balaclava. Los ejércitos aliados estan preparados para todo evento y dispuestos á aceptar la batalla. Están armadas las baterías de la tercera paralela francesa.

El Diario de Constantinopla confirma la próxima marcha de Omer-Bajá á la Crimea con 30,000 hombres. Durante la expedición de este General tomará Ismail-Bajá el mando del Danubio, cerca de las fronteras de Besarabia.

Segun dice la Gaceta de Postas, con referencia á una carta de Viena del 22 de Diciembre, la Rusia está mucho menos dispuesta á hacer concesiones que lo que han hecho creer las seguridades oficiosas y oficiales que últimamente han venido de la capital de Rusia.

Continúa preocupando mucho los ánimos la misión de Mr. de Usedom á Inglaterra. Cartas de Berlin afirman que según las noticias que en aquella capital se tienen de la conferencia celebrada por Mr. de Usedom con Lord Clarendon, hay pocas esperanzas acerca del buen resultado de su misión.

La Gaceta de Postas de Francfort dice que hay poca esperanza de encontrar la clave de la paz en Lóndres. Con este motivo entra en la cuestion de si en este caso la Prusia accederá al tratado de alianza ó conservará la neutralidad; y despues de exponer los distintos pareceres que sobre este punto existen, concluye por decir que no hay nada resuelto.

La opinion general en Austria es que está á punto de estallar la guerra con la Rusia. Ayer hablamos de algunos movimientos ejecutados por el ejército del Czar sobre las fronteras de Polonia y de Galitzia. Una correspondencia que publica la Gaceta de Postas de Francfort afirma que las tropas austriacas que ya habian tomado sus cuarteles de invierno han recibido orden de dejarlos y de concentrarse en las inmediaciones de Cracovia, de Lemberg y de Stanislawow, donde deben tomar una fuerte posicion.

Parece que el proyecto que algunos oficiales alemanes tenían de formar una legión al servicio de la Inglaterra encuentra un grave inconveniente en que no se habia pensado, y es que el art. 18 del acta de la Confederación germánica prohibe expresamente á los súbditos alemanes entrar al servicio de los Estados extranjeros.

Si hemos de creer á la Nueva Gaceta de Zurich, el Ministro de Inglaterra en Suiza ha tenido varias conferencias con el Presidente del Consejo federal para crear un cuerpo de tropas á sueldo de la Gran Bretaña; pero se ignora su resultado.

Segun escriben de Viena el 28 de Diciembre, el 27 se celebró una conferencia en el palacio de la Embajada inglesa, á que asistieron el Príncipe Gortschakoff, el Conde Buol, de Bourquency y lord Westmoreland.

Se han abierto las Cámaras griegas. En el discurso de apertura se ha dicho, entre otras cosas, que circunstancias de todos conocidas, acompañadas de actos deplorables, han producido la interrupción de las relaciones con un Estado vecino, perjudicando los intereses del país; que el Gobierno trabaja con actividad para volver á reanudar estas relaciones, esperando que el concurso generoso de las Potencias aliadas contribuirá á su restablecimiento; y por último, que el interes nacional ha dictado una declaración de absoluta neutralidad, en la que se continuará sin permitir actos contrarios al interes y al honor nacional.

El Monitor francés dice que no solo la mesa, sino todos los Diputados del Cuerpo legislativo, se presentaron al Emperador para entregarle la ley del empréstito votada aquel mismo dia. Al entregar dicha ley á S. M., el Conde de Morny, Presidente del Cuerpo legislativo, le dirigió las palabras siguientes:

«Señor: Tengo el honor de presentar á V. M. el proyecto de empréstito que el Cuerpo legislativo entero ha querido agregarse á su mesa para dar á la Francia y á la Europa toda un testimonio de su lealtad, á vuestra persona y del absoluto concurso que está decidido á prestaros.

Ha deseado tambien que su presidente depositase

Table with 4 columns: HORAS, BAROMETRO EN, TERMOMETRO, DIRECCION del viento. Rows show atmospheric observations for Madrid on January 2nd, 1855.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 2 DE ENERO DE 1855.

en vuestras manos la expresion de sus sentimientos hacia el ejército y la escuadra inglesa y sus ilustres Jefes, asi como el testimonio de su solicitud y de su admiracion por nuestros valientes ejércitos de mar y tierra.

El Emperador respondió en estos términos:

«Me ha dado ya el cuerpo legislativo tantas pruebas de su patriotismo, que no me extraña la presteza con que ha votado la ley que ha de asegurarme los medios de continuar la guerra con vigor.

Os doy gracias por los sentimientos que acabais de expresar-me por el órgano de vuestro Presidente. Encargaré á mi Ministro de Negocios extranjeros que trasmita al Gobierno de la Rusia y de Inglaterra, los testimonios de simpatía y de reconocimiento del Cuerpo legislativo hacia el ejército y las escuadras inglesas, así como hacia sus dignos Jefes.

La Francia puede esperar sin inquietud el término de la guerra, con el leal y enérgico concurso de sus aliados; y apoyada en sus valientes ejércitos de mar y tierra, sabrá sostener el rango que le es debido en Europa.»

Estas palabras fueron acogidas con el mas vivo entusiasmo á la voz de: Viva el Emperador! Despues fueron los Diputados al salon de la Emperatriz para presentar sus homenajes á S. M.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. D. PASCUAL MADAZO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de Enero de 1855.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Los Sres. Conde de las Navas y Somoza (D. Benito) escusaron su falta de asistencia por hallarse enfermos.

Pasó á las sesiones para el correspondiente nombramiento de comision un oficio del Sr. Ministro de la Guerra, manifestando haber recibido S. M. que el Mariscal de Campo D. Narciso Ameller se presente con la brevedad posible en Granada, donde le reclaman atenciones urgentes del servicio, como segundo cabo que es de aquella Capitanía general.

Pasó tambien á la comision que entiende del asunto otro oficio del Sr. Ministro de Fomento, remitiendo una exposicion de D. José de Salamanca, en la cual manifestaba este no haber trascurrido el tiempo fijado para la conclusion y entrega del camino de Aranjuez á Almansa.

Fueron recibidos con aprecio cuatro ejemplares del folleto político titulado la Joven España, y remitidos por su autor D. Vicente Barrantes, con destino á la biblioteca de la Asamblea; así como otros 200 ejemplares de un manifiesto dado al público por el Sr. D. José García Jove sobre las causas que han motivado su salida del Ministerio de Hacienda, los cuales ejemplares remitia su autor para distribuirlos entre los Sres. Diputados.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Señores, el mal estado de mi salud, no me permitió asistir á la sesion del viernes último; pero habiendo leído en el Diario la interpelacion que el Sr. Moncasi explicó, veo que entre otras cosas, dijo:

«El Sr. Ministro de la Guerra, en las ligeras explicaciones que se sirvió dar á la Cámara cuando tuvo el gusto de anunciar mi interpelacion, dijo que de una nota que tenia á la vista resultaba que desde 1.º de Agosto á 1.º de Noviembre se habian dado á la Milicia 92,350 fusiles; 3609 sables; 4523 lanzas, y 907 pistolas, y que podia asegurarse por los datos extraordinarios que tenia, que el armamento repartido á la Milicia pasaba de 100,000 fusiles.

Siento tener que repetir algunos de los datos á que se ha referido el Sr. Ministro de la Guerra; tambien los tengo oficiales yo; y si pudiera establecerse gradacion en la oficialidad de los datos, la ventaja estaria de parte de los que presento, pues que algunos corresponden con los que obran en la Inspeccion de la Milicia nacional. Siento tambien que aparezcan en disidencia los datos del Sr. Ministro de la Guerra con los míos; pero por mi parte tengo gran confianza en estos, y debo decir que segun ellos resulta que hasta 1.º de Noviembre no consta que se hayan entregado á la Milicia nacional mas que 60,236 fusiles: diferencia entre los que dijo el Sr. Ministro de la Guerra y los que creo resultarán como entregados en la Inspeccion, 32,114.»

Señores, esta es una inculpacion al Ministro, porque de las palabras de S. S. no pueden resultar mas que una de dos cosas, ó una ligereza suma, ó una insigne mala fe. Los datos que yo presento son exactos: al hacer yo aqui uso de ellos, tenia seguridad de que eran ciertos; y despues de nuevas investigaciones en la Secretaría, voy á leer al Congreso el resultado definitivo.

S. S. levó una extensa noticia de las armas entregadas á la Milicia nacional en los distritos de las Capitanías generales, siendo su resumen el siguiente:

Table with 5 columns: Region, Fusiles, Sables, Pistolas, Lanzas. Rows include Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragon, Cataluña, Valencia, Islas Baleares, Navarra, Provincias Vascongadas, Andalucía, Granada, Extremadura, Galicia, Burgos, Canarias, and a total row.

Nota. Se han entregado á la Milicia nacional de Madrid 16 piezas para la brigada montada, dos á la de Málaga y dos á la de Zaragoza.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra (continuando): Estas son las armas entregadas ya, y ademas se han mandado poner á disposicion del Sr. Inspector de la Milicia por un lado 8550 armas, y por otro 2678. Aqui tengo los datos, y en ellos existen: primero, las órdenes de las Autoridades, por las cuales han sido entregadas las armas; segundo, el dia que se dieron las órdenes para hacer la entrega;

tercero, los pueblos á que se han entregado; y cuarto, el número de armas que han dado á cada uno. Leeré todos estos datos si el Congreso quiere (varios señores: no, no) para que conste bien que el Ministro de la Guerra nunca vendrá á sorprender á las Cortes, ni mucho menos á presentar datos que no encierren la mas pura verdad, y que no sean tan claros como la luz del dia. Si el Sr. Moncasi tiene datos oficiales que los presente, y cotajeos los unos con los otros, se verá quien tiene razon.

El Sr. FERRER Y GARCÉS: No se si el Sr. Moncasi tendrá que decir algo á la Asamblea, á propósito de lo que ha tenido por conveniente manifestar el Sr. Ministro de la Guerra. Yo deseo únicamente dejar consignado que en el acta de hablar el Sr. Ministro, no se hallaba en el salon e Sr. Moncasi.

Cumple tambien á los deberes de la amistad y de compañerismo que me unen con el Sr. Moncasi, declarar que nunca pudo ser la intencion de este señor sorprender á las Cortes bajo ningún concepto.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Empezaré por decir que el Ministro de la Guerra estara siempre dispuesto á contestar, y que si el viernes no lo hizo fue por hallarse en cama con calentura.

En cuanto á que el Sr. Moncasi no haya tratado de sorprender á las Cortes diré, que yo nada he dicho que se parezca á eso; sino que yo no habia venido á sorprenderlas con datos que no fueran ciertos.

El Sr. SAN MIGUEL: Siento mucho que se haya suscitado otra vez esta cuestion, porque ya dije el otro dia que no tenia queja ninguna, ni del Sr. Ministro de la Guerra ni del Sr. Ministro de la Gobernacion, relativamente á la cooperacion que puedan prestar á la Milicia ciudadana, dije sí, y lo repeto ahora, que en los estados que he recibido de las diferentes inspecciones no aparecen recibidos hasta 1.º de Noviembre tantos fusiles como ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra. No es esto decir que S. S. sea inexacto; lo que significa es que no se entregaron por no llegar las órdenes bastante á tiempo, y ademas porque hay fusiles inservibles. De este modo se concibe la diferencia entre los datos de S. S. y los míos.

Hoy mismo se han ido á recoger fusiles de órden del Sr. Ministro de la Guerra, y no se han entregado porque estaban inútiles; por lo que en el acta he mandado oficiar á S. S. para que viera que la entrega no se habia verificado. Muy bien puede suceder que tenga razon S. S., y que la tenga yo del mismo modo.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Siento tener que decir á S. S. que esos datos que he leído son exactísimos. He dividido el armamento en entregas y puesto á disposicion del Inspector de la Milicia nacional: el entregado asiéndole á 92,000 y tantos fusiles: el puesto á disposicion del Inspector, y en cuyo número está el mandado entregar, y cuyas órdenes no ha habido tiempo para que se ejecuten, asiéndole á 8550 por un lado, y á 2678 por otro. Los 92,000 y tantos fusiles yo aseguro á S. S. que se han entregado. Al Ministro de la Guerra incumbe todo lo concerniente al armamento del ejército; pero respecto del de la Milicia, una vez entregado no tiene que hacer nada. Voy ahora á leer algunos datos para entrar á las Cortes....

Varios Sres. Diputados: No, no.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: ¿Qué he de hacer para probar que se han entregado 92,000 fusiles? La responsabilidad no es mia si no se han entregado, ni tampoco del Sr. San Miguel; pues antes que S. S. fuese nombrado Inspector, se habia entregado una grandísima parte de ese armamento, en una época de confusion, como sucede siempre que hay una revolucion por justa que sea; y de lo cual no puedo dirigirse á S. S. ningun cargo. Pero lo que sostengo es que se ha hecho esa entrega, y en caso necesario, dispuesto estoy á traer los datos oportunos para convencer á los Sres. Diputados.

El Sr. SAN MIGUEL: Me extraña el acaloramiento de S. S., tanto mas, cuanto que yo no he puesto en duda su veracidad, como S. S. no pondrá en duda la mia.

He explicado los motivos de esa diferencia entre los datos de S. S. y los míos, ya por la inutilidad de muchos fusiles mandados entregar, ya por no haberse recibido las órdenes a tiempo. Yo tambien puedo presentar estos datos al Congreso. Pero de los que tengo á la vista resulta que se han mandado entregar y aun no se han entregado 200 fusiles de la Guardia civil, y ademas hoy mismo se han ido á recibir fusiles al parque de artillería, y no se han entregado por inútiles. A esto todavía no se ha contestado.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Sean cualesquiera los datos que hayan remitido al Sr. San Miguel las Subinspecciones de la Milicia nacional, digo y sostengo que el Gobierno ha entregado á la Milicia 92,000 fusiles.

El Sr. SAN MIGUEL: Y yo insisto en que son ciertos los datos que tiene en su Secretaría el Inspector de la Milicia nacional.

El Sr. HAZAÑAS: Yo deseo hacer una pregunta al Gobierno de S. M. Desde el dia de ayer corren rumores de haber tenido lugar en Málaga ciertos acontecimientos desagradables. Todos los periódicos de hoy confirman esta noticia; y siendo de mucha gravedad, porque cada cual la traduce y comenta segun le conviene, me creo en el caso de dirigir esta pregunta al Gobierno de S. M., para que si no tiene inconveniente, dé algunas explicaciones con respecto á esos sucesos, que introducen la alarma, y que descomponen ver á larados los que como yo tenemos intereses por esa hermosa provincia y por sostener la situacion actual.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Señores, el Gobierno tiene el deber de dar cuenta á las Cortes constituyentes de todo lo que afecte al orden público en toda la mancuña, y preguntado en este momento por el Sr. Hazañas manifestará á las Cortes con lealtad y con exactitud todo lo que ha ocurrido en Málaga.

En Málaga, señores, se procesó á la eleccion de Ayuntamiento, y no hubo eleccion de compromisarios por la nulidad de las operaciones electorales. La Diputacion provincial, en uso de las atribuciones que la ley le concede, declaró nula la eleccion, y señaló el 17 de Diciembre para repetirla.

En las primeras horas de la noche del 15 diferentes grupos de paisanos, y entre ellos algunos individuos de la Milicia, principiaron á recorrer las calles; el Gobernador mandó que salieran patrullas de Nacionales, y el orden se restableció momentaneamente. Pero á media noche volvieron á reunirse como 200 hombres entre paisanos y Nacionales del tercer batallon; se dirijieron al Ayuntamiento y pidieron á este que no se procediera á la eleccion de compromisarios en el dia señalado. Una comision, compuesta del segundo Comandante del tercer batallon, de otros tres Oficiales y de tres Concejales, fueron á ver al Gobernador y á pedirle que suspendiera la eleccion. El Gobernador civil, que no contaba en Málaga, como sucede por desgracia en toda la nacion, con la fuerza necesaria para mantener el orden, consultó á la Milicia nacional, y si bien encontró á la inmensa mayoría con deseo de que la tranquilidad se conservara, no halló en ella la decision suficiente para reprimir la fuerza con la fuerza. Esta fue la causa por qué se suspendieron las elecciones de compromisarios.

El Gobernador hizo las oportunas averiguaciones, y cuando resultó mérito hasta le comunicó su aviso al Juez de primera instancia para que procediese á formar causa. El Juez empezó su procedimiento, y atendidos sus méritos, acordó la detencion del segundo Comandante y de otros tres Oficiales. Esto tuvo lugar el 26 de Diciembre. El Juez lo avisó al Gobernador, y este, teniendo en cuenta la calidad de los que mandaba detener, ofició al Alcalde primero para que hiciera saber á dichos sujetos que se presentaran en el Castillo á disposicion del Juez. No lo hicieron; la órden del Tribunal quedó desairada, y en este estado, el dia 27 dió órden el Gobernador al Comandante de la guardia civil para que procediese al arresto de las personas mandadas detener; pero lo previno que no llevara á efecto esta disposicion hasta recibir segunda órden. Entonces se espacióron voces por Málaga de que el Gobernador habia decretado una detencion arbitraria; quiso el Sr. O'Donnell desvanecer esto, publicó un anuncio imprimiendo manifestando que el arresto estaba acordado por el Tribunal competente, y se debia acatar, porque era menester que se respetaran las leyes. Este anuncio se publicaba en Málaga á las once de la mañana del 28 de Diciembre; pero á las dos de la tarde las personas mandadas arrestar se colocaron á la cabeza de algunas compañías de la Milicia nacional, se presentaron armados, se declararon en abierta rebelion, y se dirijieron á atacar la habitacion del Gobernador.

En este conflicto el Gobernador civil invocó el auxilio

de la fuerza militar. Llamó al Comandante general de la provincia, quien le manifestó que solo tenia algunos quintos y poca tropa veterana, y que solo contando con la Milicia podia hacerse frente á la rebelion.

En tal estado se convocó una junta de Autoridades. Entretanto una comision del Ayuntamiento se presentó al Gobernador civil pidiendo que se suspendiesen las prisiones, y que los mandados arrestar dietan fianza, sin que se pasara adelante.

El Gobernador civil dijo que no podia hacer mas que interponer sus buenos oficios con el Juez de primera instancia, porque á este era á quien correspondia el conocimiento del asunto. Ya todo fue en vano: desde aquel momento la casa quedó rodeada, y el Gobernador en incomunicacion, retirándose el Comandante militar por no hallarse con fuerza para salvar la Autoridad. Así continuaron los sucesos hasta que á media noche, el digno Comandante del primer batallon de la Milicia Sr. D. Antonio Verdejo, que á la vez era Alcalde segundo, se puso al frente de un batallon, y dirigiéndose á la Aduana, donde habita el Gobernador, trató de impedir que los grupos se arrimasen al edificio; pero estos entraron por la puerta de la espalda y llegaron hasta la habitacion del Sr. Gobernador civil señor O'Donnell, obligando á este á defenderse personalmente.

El Sr. Verdejo lanzó de allí á los perturbadores y aseguró la vida del Gobernador civil. Este servicio tan importante libró á Málaga de un borron eterno, porque lo hubiera sido el cometer el atentado que se proyectaba. Sin embargo, la Autoridad civil se vió humillada, sin prestigio, sin fuerza moral, y estos sucesos influyeron en su fisico, poniéndole en el caso de dejar el mando de la provincia.

Reunidos el Comandante militar, el Alcalde primero y el Gobernador civil, convinieron en que se encargase del Gobierno civil el Comandante militar. El primero quiso marchar de Málaga; pero con el cambio de Autoridad, con no haberse llevado á efecto la prision, y con haberse restablecido la calma, el Sr. O'Donnell ha continuado en Málaga, y no ha salido como equivocadamente se ha dicho. El Gobernador civil interino, segun parte que he recibido esta mañana, manifiesta tener confianza en que con las fuerzas del ejército que está esperando quedará asegurada la tranquilidad.

Esto es lo ocurrido, y lo que el Gobierno expone con lealtad, con verdad á las Cortes. Ahora dirá que en el momento que tuvo noticia de los sucesos se reunió el Consejo de Ministros y dispuso las medidas mas convenientes para que el orden no se alterase en ninguna parte, y para que la ley sea cumplida fielmente por todos, sin que el castigo vaya mas allá de donde las leyes determinen.

El Gobierno, firme en este terreno, las Cortes y el pais pueden descansar y estar seguros de que el orden y la tranquilidad no se alterarán en ninguna parte.

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, voy á hablar á la nacion aqui legitimamente representada. El ídolo de mi adoracion ha sido y será siempre la libertad de mi patria. Por afianzarla de un modo estable e indestructible estaré siempre dispuesto á perder la vida, y lo que es mas, mi reputacion. Pero, señores, sin la obediencia á las leyes, y sin la conservacion del orden público, la libertad es imposible. (Bien, bien.)

Yo emplearé todos mis esfuerzos para conservarla. Yo cuento con vosotros, con vuestras luces, con vuestros talentos, con vuestras virtudes; cuento tambien con la Milicia nacional, cuento con el ejército, cuento con la nacion entera. Y con tan poderoso apoyo, si acaso algunos tratasen de quebrantar las leyes; si tratasen de trastornar el orden público, llámense como se quieran, llámense anarquistas, llámense amantes de la corrupcion y de los vicios, llámense proseliticos del despotismo, sobre todos ellos caerá la cuchilla de la ley; y si alguno logra librarse de ella, huirá cargado de confusion y oprobio; nuestra patria quedará purificada, y la libertad establecida para siempre.

El Sr. HAZAÑAS: Quedo completamente satisfecho, y mucho mas con lo que tan dignamente acaba de manifestar el Sr. Duque de la Victoria.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Como Diputado por Málaga deseo que conste que he pedido la palabra para hablar contra este asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el Diario de las sesiones.

Acto continuo se acordó que empezaran las sesiones á la una.

El Sr. Baron de SALILLAS: Desco que el Gobierno manifieste, si le es posible, lo que ha sucedido en Teruel.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Digo con satisfaccion á las Cortes que la tranquilidad pública está asegurada en Teruel. Con pretexto de los consumos se agruparon el dia 26 de Diciembre unos 500 hombres en la plaza, algunos armados, dando muerte al Alcalde primero constitucional que habia sido Presiente de la Junta, y al Ayuntamiento, y pidieron no se hiciese el arrendamiento de unos arbitrios concedidos por la Diputacion provincial. Apenas lo supo el Gobernador civil, acudió alli, arengó á los agrupados, la tranquilidad quedó restablecida, y el Juez de primera instancia instruyó el oportuno sumario, de cuyas resultados se han hecho varias prisiones, habiendo encontrado en las casas de algunos de los presos 9 y 7 fusiles; con lo cual puede explicarse el por qué no han llegado á repartirse todos los fusiles entregados por el Gobierno á la Milicia nacional. Los procedimientos continúan, la tranquilidad está asegurada, y los criminales sufriran el castigo de la ley.

El Sr. Marques de TABUERNIGA: Para evitar comentarios fuera de aqui quisiera que el Sr. Ministro manifestara si ha habido trastornos en algun otro punto.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Señores, el Gobierno sabe que se trata de alterar el orden en el pais bajo varios pretextos, siendo el principal la contribucion de consumos. El acuerdo tomado por las Cortes el otro dia, y que el Gobierno hizo circular por el telégrafo, ha trastornado los planes de los que pretenden alterar la tranquilidad. Pero como los pueblos no hacen distincion entre lo que se paga al Estado y lo que se destina á los cargos municipales, esto último ha dado ocasion á desórdenes en algunos puntos. En Valencia se trataba de impedir que siguieran cobrándose los derechos de puertas; en Granada un grupo de prisanos habia quemado los enseres de las casetas; en un pueblo de la provincia de Alcabate, llamado Carcelen, se ha intentado igualmente perturbar la tranquilidad al grito de viva Carlos V; pero en todas partes la Autoridad ha adoptado medidas para hacer respetar la ley y ha entregado los delinquentes á los Tribunales. En Jerez de los Caballeros tambien ha habido un principio de conmocion con motivo del repartimiento de los terrenos comunes para labrar; pero ha bastado la autoridad del Ayuntamiento para restablecer el orden.

Esto es todo lo que en España ha habido en estos dias, en que los enemigos de la situacion tenian grandes esperanzas de producir una conflagracion general. Sin embargo, el Gobierno, contando con la cooperacion de las Cortes, con lo que podrá desbaratar pronto los planes de los enemigos de la libertad y del orden público.

Acto continuo se dió cuenta de la proposicion siguiente: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que se asocian á las nobles y patrióticas frases del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y estan resueltas á dar su apoyo al Gobierno para el afianzamiento del orden público; sin el cual la libertad es imposible.» Y como uno de sus autores

El Sr. ESCOSURA (subió á la tribuna para apoyarla; muchos Sres. Diputados exclamaron entonces que no necesitaba apoyo.) En seguida el orador dijo: Las Cortes me indican que esta proposicion no necesita apoyo. Tal declaracion es el discurso mas elocuente que se pudiera pronunciar, es la leccion mas severa que pueden dar los legisladores españoles á los que tratan de perturbar el orden.

Hecha la oportuna pregunta se aprobó por unanimidad la proposicion del Sr. Escosura.

Procedióse á continuacion á verificar el sorteo de secciones para el presente mes de Enero, dando el resultado que se insertará por apéndice al Diario de las Sesiones.

Fue aprobado sin discusion el dictamen de la comision de actas que en la sesion anterior habia quedado sobre la mesa, proponiendo la admision de los Sres. D. Manuel Torrecilla de Robles y D. Ramon Campos y Domenech, como Diputados por la provincia de Alicante.

Entrándose á continuacion en la discusion del dictamen de la comision sobre la abolicion de la contribucion de consumos y derechos de puertas, leído el art. 3.º obtuvo la palabra en contra

El Sr. Marques de CORBERA: Yo, señores, no vivo del presupuesto de la nacion, sino de mis rentas propias, que en gran parte consisten en olivares y viñas, á cuyos productos afecta en gran manera la contribucion de consumos; y si bien deseara su supresion, no queria que se verificase creando un déficit, porque lejos de ser esto beneficioso para los pueblos, ha de serles muy perjudicial, puesto que por el pronto se les aumenta una Deuda perpetua, y mas adelante tendrán que pagar una contribucion quizá mas gravosa.

Cuando oí leer el dictamen presentado por la comision, de acuerdo con el Gobierno, confieso que me sorprendió profundamente, por lo cual me abstuve de votar, pues ni podia dar al Gobierno una contribucion que no me pedia, ni queria cargar con la responsabilidad de esa supresion, atendidos los apuros del Tesoro.

En lo que voy á decir, señores, ni me anima el espíritu de partido, ni el amor propio, sino solo el interes de mi pais.

Se nos pide un empréstito cuando se suprime violentamente una contribucion, y estan heridas de muerte todas las rentas que pueden servir de garantia. Está herida de muerte la contribucion territorial, porque si es inicuamente cargar con un impuesto los artículos de primera necesidad, lo es igualmente el cargarlos en su produccion, pues si el pan sube por pagar un real en fanega de trigo por consumos, mucho mas subirá si paga 4 rs. por inmuebles. Está herida de muerte la renta de la sal, porque si no debe imponerse gravámen al vino, que no es de todo punto necesario, mucho menos debe tenerlo ese otro artículo, siendo como es tan indispensable. Estan tambien heridos de muerte el tabaco y las Aduanas, porque si la contribucion de consumos arrastra á los hombres al fraude, mucho mas los arrastran estas otras rentas, las cuales son tambien gravosas por su administracion, analoga á la de consumos, y tan vejatoria como esta, porque la de Aduanas somete á los hombres al registro.

Asi pues, si se hubiera de atender á las razones dadas para la supresion de la contribucion de consumos, deberíamos aliviarlas todas esas contribuciones, sin que nos quedara otra alguna; pues el correo no es contribucion, sino un servicio, y contra la renta de loterías se han presentado ya proposiciones diciendo que es inmoral. En tal caso, teniendo minadas todas las contribuciones, ¿quien nos daría un cuarto?

Yo habria querido que el Ministerio se hubiera levantado á decir algo á favor de los principios económicos en que cifran su subsistencia todos los Gobiernos cultos. Aqui se ha dicho que la contribucion de consumos gravita sobre los pobres, sin tener en cuenta que el valor de los trabajos sube de precio en proporcion que aumenta el de los alimentos, por cuya razon recae precisamente el impuesto sobre las personas que gastan y no trabajan.

Se ha dicho tambien que estas cargas van á acabar con la poblacion, cuando Bélgica, Inglaterra y nuestra provincia de Guipúzcoa son los paises mas poblados del mundo y pagan los consumos; tambien se ha dicho que acabarán con la produccion, sin atender á que, no obstante lo gravado que se hallaba el aceite, han tenido un aumento grandísimo las plantaciones de olivos.

Aqui, señores, se han sentido doctrinas peligrosas que yo creo que debia el Gobierno haber combatido con energía, demostrando que solo á la sombra de la paz es como prosperan la agricultura y las artes.

Tambien se ha hablado mucho de la impopularidad de la contribucion de consumos; pero no se han dicho las causas, y yo voy á tener el honor de indicárselas, aunque brevemente.

España, señores, es muy pobre, no cuenta mas que con la agricultura, y esta se halla muy atrasada; nuestros frutos son muy inciertos y poco variados, y no podemos tener alternativas de cosechas. Eso no obstante, este pais tan pobre paga contribuciones excesivas; contribuciones que son tanto mas onerosas cuanto peor distribuidas estan, porque en una misma provincia de pueblo á pueblo, y aun de contribuyente á contribuyente, hay desigualdades monstruosas en el reparto, las cuales nacen de la falta de buena estadística, de nuestras discordias civiles, de la pequeñez de miras de nuestros hombres políticos, ó de los servicios y deservicios electorales.

En tal estado de cosas no es extraño que cuando vino la revolucion levantases los pueblos ese clamoreo contra la contribucion de consumos; pero téngase en cuenta que en España no es solo impopular esa contribucion, sino que lo son todas ellas; y lo son, porque ven los pueblos la mala inversion de lo que se recauda: así es que los pueblos pagan cada dia mas, y sin embargo cada año se aumenta mas la Deuda, sin que haya seguridad personal ni seguridad para la nacion; pues no tenemos una plaza en buen estado, ni un fusil que pueda resistir á los que se usan en el extranjero, ni un canal de riego, ni un ferro-carril, ni un establecimiento de beneficencia, ni otras muchas cosas. ¿Y qué administracion ha de haber en un pais donde los empleados no tienen la garantia del mérito ni de los servicios, donde se considera como político hasta el humilde cargo de portero?

Si se me dice, y vuelvo á la contribucion de consumos, que esta es mas impopular que las demas, yo diré que no, apoyado en la razon y en la historia. En la razon, porque naturalmente se paga mejor un impuesto insensible que un impuesto directo; así es que esas contribuciones indirectas se pagan en todos los paises de Europa, desde la absolutista Rusia hasta la liberal Inglaterra: en la historia, porque los españoles conocen las contribuciones indirectas desde la mas remota antigüedad; diganlo sino la «sis», la «alcabala», los «millones», &c. &c. y diganlo tambien las municipalidades, que con ser los verdaderos representantes de los pueblos, han impuesto y recaudado en 1833 doble cantidad que en 1840 por esos impuestos indirectos.

Pero se dirá, los hechos de las Juntas revolucionarias revelan otra cosa. Voy á decir el por qué, señores, en tiempos de revueltas políticas la inmoralidad se aprovecha de ellas para la especulacion; y especulacion cabe en la súbita supresion de las puertas, de las rentas estancadas, de las Aduanas; pero en la supresion súbita de la contribucion territorial no cabe especulacion ninguna, porque la hipoteca queda allí á la vista.

Vuelvo á insistir en que todas las contribuciones son impopulares, porque el pueblo paga mas de lo que puede pagar. ¿Y se ha de suprimir de pronto la que nos ocupa sin sustituirla con nada? Eso no debe ser, á menos que aspire el Gobierno á la popularidad á toda costa.

Se nos propone llenar con un empréstito el déficit que resulte; pero lo primero que choca es que echemos nuestra riqueza por la ventana y nos pongamos á pedir limosna. Se crea una deuda perpetua sobre la cual, dentro de dos ó tres meses, tendrán los pueblos que pagar una contribucion analoga á la suprimida. ¿Y en que circunstancias! Cuando hay que renovar la Deuda flotante, ó convertirla en perpetua, operacion que ha de ser perjudicialísima para ese empréstito de 40 millones, ó bien para la Deuda flotante si el dinero que hay en la plaza se invierte en aquel; y tanto, que la conversion no saldrá á menos del 33 1/3 por 100, ó á caso mas bajo, de suerte que habrá que dar 300 millones por cada 400.

Si el Gobierno y la comision me propusieran otro medio para salir de la dificultad, podrían seguramente contar con mi voto; pero el que han propuesto no puedo aprobarlo de manera alguna.

El Sr. SEVILLANO, Ministro de Hacienda: Dejando á un lado una porcion de consideraciones extrínsecas á la cuestion, aducidas por el Sr. Marques de Corbera, manifestaré por mi parte que nos hallamos en caso analogo al de que tiene que pasar un rio y no tiene vado ni puente por donde verificarlo. Necesario es en ese supuesto construir el puente; y nosotros lo hemos encontrado en el empréstito suplementario.

Dice S. S. que esto dificultará la operacion de la deuda flotante. Yo digo que ese modo de ver se adelanta á lo que todavia no se presenta: á supuesto que no se espera no hay que prepararle habitacion. El dia en que venga esa Deuda, se verá en que circunstancias y en qué términos viene; y las Cortes que han encontrado puente para pasar el rio, verán entonces el modo de superar el barranco que se presenta.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Con el sistema que se ha adoptado se hará esta discusion interminable. El Sr. Marques de Corbera ha hecho un discurso que, aprobados los artículos 1.º y 2.º no viene ya á cuento, por mas que antes

hubiera tal vez sido oportuno, aunque dudo que hubiera tenido éxito. No me haré cargo por lo mismo de todas las especies que S. S. ha indicado, y me concretaré á lo preciso para sostener el dictamen.

Dice S. S. que la contribucion de consumos era popular; y yo digo que era una de las mas impopulares, y que no podia dejar de serlo por la injusticia con que pesaba sobre los contribuyentes. Otra cosa seria si esa contribucion hubiera gravado á los objetos de puro lujo, como gravaba á las materias alimenticias. Pero que pagaban en Madrid los mármoles, maderas finas, las lunas para espejos, los grandes candelabros, los objetos de seda y las manufacturas de lana? Nada absolutamente. ¿Y pueden compararse esos objetos con los artículos de primera necesidad? Esta sola consideracion bastaria para hacer semejante impuesto odioso para el pobre y perjudicial para la produccion.

Ha manifestado tambien el Sr. Marques de Corbera que la emision hipotética de 420 tristes millones de títulos podrá afectar al crédito, y esto es una gota de agua en ese inmenso zolfo de emisiones no interrumpidas que se han hecho hasta la cantidad de 4000 millones.

Al verificarse una transicion violenta (porque violenta y repentina ha sido la supresion de ese impuesto) ¿es posible que las Cortes y el Gobierno carezcan de razon y autoridad ante el pais para emitir 420 millones de títulos teniendo presente el caso hipotético de que se pueda hacer uso de ellos? Yo creo que el pais llevará esto con gusto á trueque de que se le alivie del pago de 460 millones de reales, mas la ganancia de los arrendadores, mas la perturbacion que ese impuesto causaba á la produccion, mas tantas otras cosas como iban envueltas en ese tributo.

Yo de mí sé decir, que á trueque de aliviar al pais de esa onerosísima carga, no hubiera tenido inconveniente en echar sobre el pais un gravamen mayor del que en este proyecto se propone, siempre de una manera hipotética.

Nos ha hablado por último S. S. de la emision de títulos que habrá de hacerse para el arreglo de la Deuda flotante; pero esa observacion es extemporánea, y no tengo para qué ocuparme de ella. Cuando lleguemos á ese caso, entonces se verá lo que hay que hacer.

El Sr. Marques de CORBERA: No he dicho que la contribucion de consumos era popular, ni podia decirlo habiendo manifestado que no hay ninguna contribucion que lo sea.

Dice S. S. que mi discurso es extemporáneo; pero yo contestaré al Sr. Sanchez Silva que un Diputado no habla siempre que quiere ni de lo que quiere. Cuando se le presenta ocasion, la aprovecha y expone sus ideas. Esto es lo que yo he hecho.

Dice tambien el Sr. Sanchez Silva que no merece tanta epicion un triste empréstito de 40 millones de reales. Yo deseo que no se siga un camino que tanto ha ido ensanchando el círculo de nuestra deuda. No digo mas.

El Sr. CASTRO: No teman los Sres. Diputados que yo haga un largo discurso sobre la cuestion que ocupa al Congreso. Pocas palabras diré sobre ella; pero antes síame permitido libramme de una pesadísima carga que tengo sobre mi alma hace tres dias. La he llevado con la paciencia propia de un hombre que respeta y respetará siempre lo augusto de este recinto, y he esperado tranquilo en la seguridad de que llegaria el dia de la contestacion, sin procurar anticiparla por medio alguno.

El Sr. Arriaga pronunció el otro dia ciertas palabras que voy á leer con disgusto, aun cuando las oí con calma, esperando como esperaba darles contestacion. Dijo S. S., hablando con el Ministerio (leyendo): «Por qué no se resuelven VV. á decir desde luego si han de continuar los 459 millones ó no. No se atreven VV. á decir que no, porque el Sr. Ministro de Hacienda dice: no podemos gobernar sin dar, si no todo, una buena parte de eso. Pues eso ¿de qué nace? De que el Sr. Ministro de Hacienda ha partido, para formar esos presupuestos, del dato de que es preciso conservar todo lo que hay. Pero si los progresistas no presupuestaban mas que 4200 millones, ¿por qué los moderados han tenido que elevarlos á 4500, á 4600 ó á 4800, como fueron los presupuestos de Domenech? ¿Los han de elevar ellos? Los progresistas por un lado no quieren robar; por consiguiente la parte de robo está fuera de los presupuestos.»

¿Aludia el Sr. Arriaga al partido moderado al decir que tenia en los presupuestos una parte de robo?...

Varios Sres. Diputados: Sí, sí.

El Sr. CASTRO: Pues entonces he sido un calumniador (Rumores, confusion. Varios Sres. Diputados piden la palabra. El Sr. Vargas Alcalde: Pido que se escriban las expresiones del Sr. Castro.)

El Sr. PRESIDENTE (agitando la campanilla): Orden, Sres. Diputados, se escribirán.

El Sr. CASTRO: Y ahora diré mas; insultar á un partido venido desde el banco vencedor, es un principio del noble carácter español; es una cosa reservada al Sr. Arriaga (Momentos de confusion: el Sr. Presidente llama al orden.)

El Sr. CASTRO: Concluiré este incidente manifestando que si el Sr. Arriaga ha aludido al Sr. Domenech, como este señor salió de las filas del partido progresista para ser Ministro de Hacienda, nada tengo que decir. (Muchos señores Diputados llaman al órden al orador; otros piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sres. Diputados, órden.

El Sr. CASTRO: No reconozco en nadie el derecho de llamarme al órden á no ser el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Muy bien. Sírvasse S. S. suspender un momento. Han pedido la palabra los Sres. Lopez Grado, Rodriguez, Gomez de la Mata, Salmeron, y Vela. Puede S. S. continuar.

El Sr. CASTRO: Voy á ocuparme de este proyecto.

La supresion de la contribucion de consumos solo por una cuestion de órden, de trámite, le cuesta á la nacion 3.600.000 rs. de renta perpétua: esto le cuesta por una cuestion de método, de forma, cuestion á la cual me limito, porque en la de fondo no entro. Es cuestion de 3 y 2; tan clara como la luz del dia.

Con lo que sucedió en Madrid el año 43, y con lo que sucede hoy, así como con lo que ha pasado en todas las poblaciones en que durante el período revolucionario se ha suprimido la contribucion de consumos y puertos, se demuestra que entre ese período y la discusion de presupuestos no va á sacar beneficio alguno el consumidor. Ese beneficio vendrá mas tarde; pero mientras los objetos de consumo no encuentren competencia, el beneficio será para el agiotista, no para el consumidor, no para el pueblo, pues ni siquiera se logrará que cese la vejacion de la exaccion, puesto que continúan los arbitrios municipales. Si esto es así, ¿qué beneficio va á reportar la nacion? Absolutamente ninguno. En ese período se grava al pais con un empréstito de 40 millones, empréstito del cual se dice que no se levantará, y yo digo que sí; y si no, ¿para qué es esa medida?

La conducta que se sigue aqui (con intencion distinta verdaderamente, porque estoy convencido de la lealtad de los Diputados) es la misma que la del Conde de San Luis, el cual rebataba por un lado la renta de la sal, para adquirir cierta especie de popularidad (si era posible que la tuviese), y por otro lado la aumentaba.

Aquel Ministerio, repito, rebajaba por un lado la renta de la sal, y por otro levantaba un empréstito de 800 millones. Aqui se suprime la contribucion de consumos por satisfacer cierta popularidad; y luego nos encontramos con que por suprimirla vamos á recargar al pais con los intereses de una renta perpétua. A esto llama el Sr. Sanchez Silva una gota de agua en el océano; pero si son así las gotas de agua, poco se necesitará para que el océano se irague la tierra.

Recuerdo que durante las varias discusiones á que ha dado lugar esta contribucion decia el Sr. Sanchez Silva: el Gobierno, que está entendiendo 600 millones en la Deuda flotante, ¿por qué no entienda 400 millones mas? Yo digo ahora á S. S., ¿cómo viene ahora redactando un dictamen en que se crea nada menos que una nueva hipoteca para responder de 40 millones? ¿No tiene el Gobierno bastante crédito para entretener esta cantidad en vez de traernos un empréstito de esa especie?

Decia bien el Sr. Marques de Corbera: se trata aqui de hacer un empréstito, y se hace todo lo contrario de lo que se practica en todos los países bien administrados. Aqui se quiere hacer un empréstito el mismo dia que se suprime un impuesto, cuando está amenazado el pais de una nueva contribucion, cuando tenemos en las secciones un empréstito de 600 millones de Deuda flotante: en estos momentos

es cuando se viene á pedir un empréstito, lo cual equivale á decir á los capitalistas: «acudid, venid á mí con vuestro dinero, que tengo crédito, puesto que no tengo impuestos, y que en vez de crear, destruyo.»

En Inglaterra, modelo de naciones, ¿qué sucede en el órden económico? Y ahora mismo acaba de aumentar los derechos sobre el té, y todos los Diputados saben lo que esto quiere decir. De empréstito en empréstito, de emision en emision, vendriamos nosotros á parar en que los títulos del 3 por 100 lleguen á ser los célebres asignados, en términos que sea menester, como decia un célebre Diputado de las constituyentes, reunir cuatro mil francos en asignados para hacerme una levita. No solo se vendrá á eso, sino que se vendrá desgraciadamente á lo que parecia que no se queria volver, á desatender las obligaciones; pues desde ahora anuncio que serán pocas las economías que se hagan en los presupuestos. Cuando en nuestra conciencia hubiera bastante fuerza para echar abajo todos los gastos innecesarios, no por eso haríamos economías, sino reformas, puesto que desmembrando cantidades del presupuesto nos encontraríamos siempre con el Ministerio de Fomento, único que puede sacar á esta nacion del triste estado en que hoy se encuentra.

Así, lo que hareis al aprobar esto será alterar la faz de las cosas, pero no el fondo. No creareis; tendreis que mantener la misma cifra en el presupuesto. Desde ahora lo anuncio, repito; podreis hacer reformas, y no os faltará mi apoyo, siendo convenientes; mas no hareis lo que se llama economías. Por manera que llegareis á los tiempos en que todas las rentas estaban empeñadas; en que las libranzas de particulares ahogaban á las provincias; en que las mas pingües rentas se entregaban á agiotistas y especuladores, y en que las mas sagradas obligaciones quedaban desatendidas hasta el punto de que un General que mandaba en Barcelona, no pudiendo ya dar de comer al soldado, dijera á los Jefes: «exigid de los Ayuntamientos que os den el pan y el prest, porque no podéis tenerlo de otra manera.»

A esto vendremos á parar suprimiendo impuestos; no disminuyendo gastos, haciendo reformas imprudentes, y atrayendo sobre el Estado el descrédito y la bancarrota.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Castro ha manifestado que no queria presentarse en oposicion al Gobierno: este se lo agradece y respeta las razones que para ello tenga; pero sin embargo ha hecho S. S. algunas indicaciones, y tengo el deber de contestar.

Ha dicho el Sr. Castro: ¿cómo es que el Gobierno actual no puede cargar sobre la Deuda flotante estos 40 millones que necesita para cubrir las cargas públicas, hasta que sean aprobados los presupuestos? La razon es muy sencilla: si no se hubiera encontrado con esa deuda, ni heredado de sus antecesores 460 millones de la flotante, escuchado seria ahora el pedir los 40 millones. (Bien, bien.)

Ha dicho tambien S. S. que si hoy se nos autoriza para emitir esos 420 millones, mañana se podrá seguir el mismo sistema, llegando el caso de que el 3 por 100 venga á ser como los asignados.

El Gobierno tiene el deber de rectificar esta expresion, no por lo que á él afecta, sino por lo que afecta al crédito nacional encomendado á su confianza.

No abusará el Gobierno de la autorizacion, ni hará uso de ella si no lo exigen las circunstancias. De todos modos, será siempre parco en aumentar la Deuda flotante, y lo será tambien en la Deuda perpétua, á propósito de la cual tiene un pensamiento que someterá á las Cortes para que disminuya en gran manera.

Ha hecho asimismo S. S. alusion á cierto individuo que ha sido Ministro de la Corona, diciendo que habia salido de las primeras filas del partido progresista; pero el pais entero sabe que al unirse con los hombres con quienes se unió, renegó ese Ministro completamente de los principios de ese partido, aceptando los contrarios. Señales de aprobacion.)

Hay mas; y esto cumple decirlo á hombres que antes estuvieron unidos con él en aquel banco: ese hombre público, que fue libre en seguir el partido que tuvo por conveniente, tenia antes compañeros que habian combatido con lealtad y en union con él desde los bancos de la oposicion. Pues bien, señores, ni á uno solo se dignó consultar sobre la conducta que debia seguir: en lo que hizo obró por su cuenta y riesgo; ¿caigan las consecuencias sobre él, no sobre los que antes fueron sus compañeros! (Bien, bien.)

El Sr. ARIAGA: No me arriepito de nada de lo que dije el otro dia. Dije que los progresistas no querian robar, que querian gobernar, y que solo los moderados necesitaban aquella partida. Cuando digo los moderados entiendo que no comprendo á todos los hombres de ese partido, entre los cuales los hay honrados y dignos, pero si lo reconozco así, no por eso dejo de estar resuelto á sostener contra la palabra calumniador que ha tenido la dignacion ó indignacion de dirigirme el Sr. Castro, cuando dije aqui el otro dia relativamente á que se robaba, expresion en la cual fué el eco de indignacion de la nacion española.

Lo que yo he dicho, ¿no lo estan diciendo con mas elocuencia que yo esos santuosos palacios levantados con la sangre del pueblo? ¿No lo estan diciendo esos presupuestos que no dejan tras de si mas que la miseria y el empobrecimiento de los que derraman su sudor y su sangre para sostener la vanidad y los vicios de los hombres inmorales que han estado al frente del pais? Yo he dicho que si ese partido, ó por mejor decir, los hombres de ese partido que así han abusado de la paciencia de los pueblos, pretenden levantar la cabeza, es menester que antes vengan aqui esos hombres á dar cuenta de sus actos, de sus malversaciones. Mientras esa justificacion no tenga lugar, y mientras el pais sea víctima de esos robos, contra los cuales ha tenido que levantarse la nacion entera al grito de moralidad, sostengo que ha sido el robo y nada mas que el robo la base que ha constituido su sistema. (Aplausos en las tribunas.)

No quiero concluir sin añadir algo á ciertas palabras del Sr. Ministro de la Gobernacion. Ha dicho el Sr. Castro que salió de nuestras filas el Ministro Domenech. Es cierto; salió de las filas progresistas, pero mientras estuvo en ellas no tuvo esa marcha: cuando quiso adquirirla se fue á otros bancos.

El Sr. CASTRO: Aunque sea invertir el órden de la rectificacion, creo que me agradecerán los Sres. Diputados que empiece por la última observacion que ha hecho el señor Arriaga. Ha dado S. S. una verdadera explicacion que yo admito, y si hubiera dicho el otro dia lo que ha dicho hoy, no le hubiera yo interpelado. Acepto pues á nombre del partido á que pertenezco la explicacion dada por S. S., y queda retirada la palabra que hipotéticamente pronuncié de calumniador.

Ahora voy á rectificar lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion acerca de la Deuda flotante. Ha asegurado S. S. que esta Deuda es una herencia que recibe el partido progresista del moderado. Yo añadiré que el partido moderado heredó á su vez del progresista una inmensa Deuda.

Tambien ha dicho S. S. que el Sr. Domenech habia salido del partido progresista sin contar con que para entrar en el Ministerio del Conde de San Luis, ¿y cree S. S. que me ha dicho algo nuevo con esto? ¿Pues qué el Conde de San Luis contó tampoco con lo mejor del partido moderado para componer su Ministerio? (El Sr. Moyano: Ni con lo peor. Risas.) El hecho es que el Conde de San Luis viene combatido por lo mejor del partido progresista desde que apareció en la esfera política.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Ha dicho el Sr. Castro que si el partido progresista hereda del partido moderado la Deuda flotante, este la heredó á su vez del partido progresista. Para decir esto es necesario haber olvidado la época en que gobernó el partido progresista del 40 al 43, cuando terminaba la guerra civil de siete años, durante la cual no hubo mas que dos contribuciones extraordinarias, una de 600 y otra de 200 millones, que se estaba adeudando á los pueblos sumas inmensas por anticipos hechos durante esa misma guerra, que aun existia un ejército numeroso en desproporcion con nuestras necesidades y recursos, y por último, que heredó una situacion entonces, como ahora, hija de muchos años de trabajos y de miserias. Pero si el partido progresista dejó una Deuda, pudo hacerse con ella lo que ahora no es posible: pudo convertirse en perpétua, porque era muy corta.

Entonces se pudo hacer la conversion, y en vez de veritificarla se aumentó la deuda hasta el extremo de ser hoy de todo punto insostenible. En cambio de esto, ¿qué recursos dejó aquel Gobierno? Quinientos ó seiscientos millones

en deuda, aquel partido cobró de los pueblos, ¿y qué nos ha dejado á nosotros? Cuatro mil ó 5000 millones mas de deuda perpétua y una deuda flotante de 500 millones.

El Sr. CASTRO: Yo no me he metido en indagar por que hay esa deuda lo mismo ahora que en 1843. Lo que he dicho es que en ambas épocas los Gobiernos se han encontrado con deudas de consolucion.

El Sr. SEVILLANO Ministro de Hacienda: Señores, así como en momentos dados hay necesidad de aumentar la deuda, así tambien en otras ocasiones hay medios de disminuirla. Por consiguiente, yo no puedo pasar porque aqui se digan expresiones inconvenientes, porque pueden interpretarse mal.

El Gobierno tiene grandes garantías que ofrecer á los interesados en la Deuda flotante; y como hasta ahora todo lo que se ha dicho respecto de la cuestion que se agita se ha reducido á palabras y lo que se necesita es obrar, para que el pais vea que el Congreso no quiere lastimar los intereses de nadie, me atrevo á pedir á las Cortes que aprueben á continuacion los artículos que no se han votado.

Varios Sres. Diputados: A votar.

El Sr. PRESIDENTE: No se puede votar porque hay quien tiene pedida la palabra, y no han hablado tres en contra.

El Sr. SEVILLANO, Ministro de Hacienda: Pero pueden reanunciarse.

El Sr. NOCEDAL: No por ganar el tiempo, como ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda; tampoco porque el tiempo se pierda, sino por el deber de manifestar mis opiniones, voy á combatir el art. 3.º, demostrando que el medio que con él se propone va á aumentar los conflictos de la Hacienda. Y á propósito de esto, bueno será que el pais sea hasta donde llega el regalo que por via de aginaldo le han hecho las Cortes. Hemos declarado abolida la contribucion de consumos; pero sigue como arbitrio provincial y municipal, es decir, que continúa la contribucion de consumos en el fondo y en la forma, con la diferencia de que en vez de estar en manos de las Cortes ó del Gobierno, va á quedar á disposicion de las Diputaciones y Ayuntamientos que por la ley de 3 de Febrero son omnipotentes y soberanas en estas materias.

Ademas hemos votado un artículo en el cual confesamos que es posible que haya déficit, y declaramos que en ese caso nos comprometemos á buscar medios reales y positivos con que llenarle, y todavía no para aqui el regalo que ha recibido la nacion, sino que la obligamos á cargar con un empréstito hecho en las peores circunstancias posibles, y que no puede menos por lo mismo de ser muy caro.

¿Saben los señores de la comision qué significa apelar al crédito para suplir una contribucion que improvisadamente se ha suprimido? Pues significa cerrarse las puertas del porvenir; privarse de todo recurso, en términos que el dia que haya que hacer frente á una guerra ó la Providencia nos castigue con alguna calamidad, ó se crea necesario construir caminos de hierro, nos vamos á ver imposibilitados de hacer absolutamente nada.

¿Se levanta el crédito del pais acudiendo á un empréstito para cubrir la contribucion de consumos? No solo no va á levantarse, sino que va á venir abajo: nosotros vamos á abrir al credito una profunda herida, con la cual acabaremos de matarlo, y el dia que nos haga falta dinero no encontraremos quien nos lo dé.

Cuando el Gobierno quiera concluir con la Deuda flotante ¿y encontrará expedito el mercado el Sr. Ministro de Hacienda para hacer operaciones de crédito? ¿Y por qué sucede todo eso? Ha sucedido, sucede, y sucederá porque es absolutamente indiscutible que el Gobierno se revista de vigor, que se arme de fuerza, que combata con todo lo que crea pernicioso, y que no transija con lo que se comienza por decir que es malo.

El Gobierno empezó por sostener la contribucion de consumos. ¿Y por qué la ha abandonado despues? Yo le ruego que se pare en esa senda; que no siga ese camino de concesiones; que no continúe con esa marcha fatal. Si solamente me atuviera á los intereses de partido, me alegraria de que el Gobierno siguiera esa marcha; pero soy español antes que todo, y tengo una profunda tristeza al ver al Gobierno en esa situacion; por eso pido que tenga firmeza, y que no transija hoy con las ideas que combatia ayer.

El Sr. SEVILLANO, Ministro de Hacienda: Empiezo por dar las gracias al Sr. Nocedal por la leccion que ha querido darme como antiguo Diputado; pero no puedo menos de decir á S. S. que no por eso dejaré de repetir lo que crea conveniente; lo mismo que he dicho hoy, y que ha producido tan buen efecto.

Cuando dije que se podia proceder á la votacion, no me ocurrió ni remotamente que tuviese pedida la palabra el Sr. Nocedal: mi objeto no era otro que ahorrar tiempo, y la prueba de que no lo hemos aprovechado es que el señor Nocedal ha hecho mas que repetir lo manifestado por los Sres. Castro y Marques de Corbera. Señores, cuando uno resiste lo que otros quieren, es indudable que pone obstáculos para que no se haga, y uno de ellos es hablar para entretener el tiempo.

Ha dicho el Sr. Nocedal que no hablaba como hombre de partido, sino como un buen español; pues por eso mismo me hallo yo en este puesto, para que nunca pueda decirme sino se salva la situacion que yo no he hecho lo que he podido.

Señores, desde el año 43 conozco la Hacienda pública, y siempre se está diciendo que nos arruinamos, que nos hundimos, que es consiguiente la bancarrota, y luego salimos adelante. Lo que hay de cierto en esto es que el que cobra dice: esto va bueno; y el que no cobra dice: esto está malo. Las agonías de las naciones duran siglos, y yo me alegraria vivir tantos años como vivirá nuestra nacion, aunque se diga y se repita que nos hundimos por no haber dinero.

Todo eso no es mas que palabras, y el Sr. Nocedal tiene demasiado entendimiento para conocerlo mejor que yo. Señores, yo no necesito discusion, lo que necesito es votaciones.

Para que se vea cuán aventurados son los cálculos que se hacen, recordaré que suprimida la contribucion de consumos se dijo: mañana baja el crédito uno 4 por 100: no habiendo sucedido nada de eso, pues ha subido 4 3/4. Lo mismo sucederá con los demas vaticinios. Siempre que haya buena fe para pagar las obligaciones del Estado, estará el dinero constantemente circulando á disposicion del Gobierno, porque si no circula sacando beneficio de él, no sirve para nada absolutamente.

El Sr. Marques de TABUENIGA: Los ataques que se han dirigido al art. 3.º se dirigen en gran parte á la abolicion de la contribucion de consumos: ataques que, como el Congreso conoce, son tardíos. Que esa contribucion ha desaparecido es un hecho, y las razones por que ha desaparecido son de tal naturaleza, que los Sres. Diputados deberian haber perdido su memoria si las hubiesen olvidado.

Por consiguiente no es esta ocasion de aducir razones en apoyo de esa contribucion.

El único argumento que tiene algun peso es el que consiste en decir que se quiere suplir la contribucion con un empréstito, lo cual compromete el crédito. Cuando se trató de la abolicion de las contribuciones de consumos y derechos de puertas, la primera objecion que se ocurrió á la comision fue que iba á resultar un déficit. La minoría de esa comision dejaba al Gobierno que inventara los medios de cubrirlo, y la mayoría los indicaba. Despues hubo un documento, y se propuso lo que á todos pareció mas aceptable. Se ha hecho en todas las naciones tal abuso en los empréstitos, que solo el anunciarnos hace estremecer, y así es que en el proyecto se dice «levantar un crédito.»

Ese crédito, por mucho que pudiera ascender, no seria mas que á los tres millones anuales que dice el señor Castro, olvidando S. S. que se ahorran cinco, pues la recaudacion de la contribucion de consumos y derechos de puertas costaba á la nacion ocho millones de reales. Pero la razon principal de la odiosidad á la contribucion de consumos consistia en que se dejaba abierta la puerta para cometer toda clase de abusos, lo cual aumentaba mucho la suma que se exigia.

Hay mas, señores, este crédito es eventual: es una suma á la que tal vez no necesitará recurrir el Gobierno; pero como el Congreso ha dicho ante todo es gobernar, he aquí por qué la comision ha propuesto á las Cortes

que proviesen á esa necesidad en que pudiera hallarse el Gobierno. Veas pues el Congreso como lo que la comision propone no es tan oneroso como lo pueda aceptarse.

Creo que en gracia de la brevedad me agradecerá el Congreso que no insista en desenvolver este argumento. En cuanto á la indicacion que ha hecho el Sr. Nocedal respecto á la palabra «crédito», debo manifestar que aqui se toma en un sentido concreto. Sin embargo, le doy las gracias porque sin duda ha querido evitar se tache el lenguaje de falta de purismo.

Sin mas discusion fue aprobado el art. 3.º. Leído el 4.º se dió cuenta de la siguiente proposicion: «Pido al Congreso que á fin de robustecer el crédito nacional y destruir de una vez la incertidumbre de la situacion económica actual, se declare en sesion permanente hasta terminar la discusion y votacion del proyecto de ley de que está ocupándose.»

Palacio de las Cortes 2 de Enero de 1855. — B. Iglesias.—Autorizan la lectura.—Miguel Ortiz.—Fulgencio Navarro.—Pedro Sardá y Callá.—Mariano Acevedo.—Nicasio Villapadierna.»

Tomada en consideracion dicha proposicion, fue aprobada sin discusion alguna.

El Sr. AVEGILLA (D. Pablo): Sr. Presidente, aun cuando tenia pedida la palabra en contra, viendo que todos los Sres. Diputados estan deseando marcharse, la renuncio.

Puesto á votacion el art. 4.º quedó aprobado, así como los artículos 5.º y 6.º.

El Sr. SEVILLANO, Ministro de Hacienda: Yo rogaria al Sr. Presidente se sirva poner mañana á discusion la ley de autorizacion para cobrar los impuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Está en la órden del dia, y con arreglo á mis facultades puedo anteponerla.

Prévia la oportuna pregunta, se acordó que el Congreso se reuniese mañana en secciones despues de la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen sobre autorizacion al Gobierno para el cobro de las contribuciones desde 1.º de Enero de 1855. Dictámen y voto particular sobre las facultades de las Cortes constituyentes. Dictámen sobre que no admitan los Diputados empleos del Gobierno, y demas proposiciones pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las seis y 20 minutos.

Nota. El presente extracto quedó terminado á las nueve y media; y despues de facilitarlo en la redaccion á los periódicos que quisieron aprovecharlo, se enviaron las últimas 44 cuartillas á la Imprenta nacional á las doce menos cuarto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Enero de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 400 consolidado, 33-25 c. d. Idem del 3 por 400 diferido, 48-40 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, 400-50 d.

CAMBIOS

Londres á 90 dias, 51-30 p.—Paris á 8 d. v., 5-30 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Rows include Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

CASA DE PASTRANA EN TAVARA.

Se subastan los pastos de las dehesas Quintos, Mislleo, Moratoros, Orcejon, Pozos, Valmasedo y Mangas, en término de dicha villa.

Se admiten proposiciones hasta el 10 de Enero próximo en aquella poblacion, casa de su administrador, y hasta el 15 del mismo en las oficinas de S. E. en esta corte, calle de Leganitos, número 54, por medio de pliegos cerrados, debidamente garantizados.

A las doce de dicho dia 15 de Enero se procederá á abrir los pliegos presentados, y á elegir la proposicion mas ventajosa, no admitiéndose puja sino en el caso de ser dos ó mas de las admisibles enteramente iguales, y solo entre sus autores.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la casa en esta corte y en la administracion en la villa de Távora.

COMPANIA METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

En virtud de lo acordado por la junta general de señores accionistas de 16 de Abril del presente año, y de la autorizacion concedida á la compañía por Real decreto de 13 de Setiembre último, para continuar sus operaciones, la junta de gobierno de la misma ha dispuesto proceder á la inscripcion-registro general de las acciones con arreglo á lo que disponen sus estatutos.

Al efecto se previene á los señores accionistas que se presenten desde luego todos los dias no feriados, con los documentos que representan sus acciones, en las oficinas de la compañía, calle de Atocha, núm 65, cuarto bajo, donde se les proveyerá de las carpetas con que deben presentar aquellos, para que se lleve á efecto la inscripcion, y se les entregue con la brevedad posible el documento definitivo de su propiedad; advirtiéndoles que hallarán en la secretaría los auxilios que reclamaren para la extension de las carpetas. Madrid 22 de Diciembre de 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, J. Pelagra.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Polito, ópera nueva en tres actos.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Treinta años ó la vida de un jugador, drama en cinco actos.—Baile.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—El castillo de Balsain, drama en tres actos y en prosa, Ali-Ben-Sab-Abul-Tarif, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Una virgen de Murillo, comedia en tres actos.—Flora, baile en un acto.—Los maestros de la Robosa ó el triplici, tonadilla.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El dominó azul, zarzuela en tres actos.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.